



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°132 -2024-MPP/GM

Paita, 27 de septiembre de 2024.

**VISTA:** La Carta N°38-2024-FSTPP de fecha 04 de septiembre de 2024, solicitado por la Gerente del Fondo Social Terminal Portuario e Informe N° 310-2024-MPP/GDS de fecha 16 de septiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, en la cual solicita la aprobación del acta de cierre y entrega del proyecto "Con deporte, niños y niñas felices"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305; concordante, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". [...];

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; concordante, con el artículo 43° de la misma norma en comento, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar resoluciones de alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo. En esa línea argumentativa, el numeral 85.1 del artículo 85° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 070-2023-CPP de fecha 23 de mayo de 2023, aprueban la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita y la Municipalidad Provincial de Paita, para ejecutar el proyecto "Seguimos creciendo sanos".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2024/MPP-A de fecha 12/01/24, se resuelve: Artículo Primero: Designar, a la CPC Mariela Analí Antón Fiestas, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entidad priorizada en el marco de la Ley N° 31912. [...];

Que, con Carta N°38-2024-FSTPP de fecha 04 de septiembre de 2024, la Gerente del Fondo Social Terminal Portuario solicita la emisión de la resolución municipal por la transferencia del proyecto social desarrollado en el año 2024;

Que, con Informe N° 310-2024-MPP/GDS de fecha 16 de septiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social señala que considera factible la emisión de las resoluciones municipales por transferencia de proyectos sociales desarrollados durante el periodo 2023-2024, considerando que este proyecto fue ejecutado y presupuestados a través de convenio interinstitucional entre el Fondo Social Terminal Portuario y la Municipalidad Provincial de Paita

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 [www.munipaita.gob.pe](http://www.munipaita.gob.pe)



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

en beneficio de la población de la provincia. Asimismo, remite la conformidad por transferencia de proyectos sociales desarrollados en el periodo 2023-2024

Que, el objetivo del proyecto es crear hábitos de vida saludables promoviendo el bienestar integral de nuestra comunidad a través de una serie de iniciativas diseñadas para fomentar la salud física, mental y social;

Que, habiendo firma el acta de cierre y entrega del proyecto se señala el siguiente detalle:

<b>Fecha De Entrega Del Proyecto</b> Junio del 2024	<b>Fecha De Inicio Del Proyecto</b> Agosto del 2023
<b>Costo Final Del Proyecto</b> S/131,718.70 Nuevos Soles	<b>Aporte Final Del Patrocinador</b> S/131,718.70 Nuevos Soles
<b>Entidad que financia:</b> Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita	<b>Entidad que ejecuta el proyecto</b> Municipalidad Provincial de Paita

Que, por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MPP/A de fecha 12 de enero de 2024, y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **APROBAR** el Acta de cierre y entrega del Proyecto "Con deporte, niños y niñas felices", aprobado mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Civil Fondo Social Portuario de Paita y la Municipalidad Provincial de Paita, según se detalla:

<b>Fecha De Entrega Del Proyecto</b> Junio del 2024	<b>Fecha De Inicio Del Proyecto</b> Agosto del 2023
<b>Costo Final Del Proyecto</b> S/131,718.70 Nuevos Soles	<b>Aporte Final Del Patrocinador</b> S/131,718.70 Nuevos Soles
<b>Entidad que financia:</b> Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita	<b>Entidad que ejecuta el proyecto</b> Municipalidad Provincial de Paita

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** lo dispuesto en la presente Resolución a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
CPC. MARIEL VANALI ANTON FIESTAS  
GERENTE MUNICIPAL

